Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

detenidas y que se encontraban en la parte de atrás de la camioneta, custodiadas por elementos de la FPAR. En la foja 21 veintiuno, reconozco a uno de los detenidos de la FPAR, a los que me he referido en mi declaración, siendo mas parecido a como yo la vi, en la fotografía de en medio, con pelo entrecano y con poco pelo. En seguida, se le pone a la vista del declarante las fotografías que obran en el expediente de los ahora arraigados a lo que el declarante dice: que los

reconozco sin temor a equivocarme como las mismas personas a las que me he referido en mi presente declaración como el comandante

byo conocía como sin saber su nombre. A continuación, esta autoridad pone a la vista del declarante do seis libros de registro, mismas que fueron puestas a disposición de esta autoridad por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, a lo que el declarante manifiesta: El de forro negro, nunca lo había visto a menos que desde hace poco lo hayan forrado, al libro que dice "ingreso de detenidos 4° y 5° grupo de Guardia como es libro de la guardia, nosotros no teníamos acceso, el libro que dice "ingresos con detenidos", ya que lo tenía el preventivo por lo que no teníamos acceso al mismo. Los libros que dicen 2006 - 2007 y 2007 - 2008, de pasta roja, es de puros robos y no encuentro ninguna anotación con mi letra, ya que era de la mesa de Robos, de hecho se ven los sellos que poníamos de oficialía de partes pero era un libro del que no teníamos acceso Y el libro que dice no dice nada, de pasta roja, no es de oficialía por lo que tampoco tuvimos acceso. A continuación esta autoridad da fe de tener a la vista la documentación exhíbida por el compareciente, constante de el original de la orden de comisión de fecha 23 veintittes de enero de 2007 dos mil siete con número 0099 así como el aviso para calificar probable riesgo de trabajo expedido por el Instituto Mexicano del seguro Social, firmado por el entonces Procurador General de Justicia del Estado, y el citatorio número 23 de fecha 19 diecinueve de enero de 2007 dos mil siete, firmado por el Subdirector Operativo de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, misma que se procede a certificar veresguardar en un sobre que se anexa a la presente actuación en virtud de obrar el nombre completo del testigo protegido, por lo que dicho sobre en términos de lo señalado por los artículos 14 y 34, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se procede a sellar con el sello de esta Unidad Especializada. Asimismo, es mi deseo manifestar que yo se que, a partir del asunto de las Crucecitas, en el que fueron atacados los de la Marina y murió mucha gente, también en Macuixochitl donde murieron muchos preventivos va que éstos fueron emboscados, por lo que a raíz de ésto se creó la FPAR (Fuerzas Policiales de alto rendimiento) o fuerzas de reacción con el fin de poder combatir al Ejército Popular Revolucionario (EPR) ya que anteriormente no existía ningún otro grupo especializado para atacar a la guerrilla. Finalmente es deseo del compareciente manifestar que se le ha tratado bien en estas oficinas; que se han respetado sus derechos humanos en la presente diligencia; que no tiene quejas respecto del personal ministerial de esta Unidad Especializada; que la declaración ha vertido de ninguna manera la ha rendido bajo presión, como de ninguna manera fue obligado a presentarse a rendir su declaración;

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





PGR

que la razón de lo que ha dicho es porque le consta; y vino a declarar porque teme por su vida y la de su familia y quiere que se haga justicia, agrega "cualquier cosa que pase a mi o a mi familia, hago responsable a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca"; señalando el testigo que es todo lo que tiene que manifestar por el momento; en estas condiciones, al no existir nada más que agregar a la presente diligencia, se da por concluida la misma, firmando todos los que en ella intervinieron, para constancia legal...".

de las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis
de mayo de 2008 dos mil ocno, en el que la Representación Social de la Federación hizo
constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe escrito

particular de los arraigados

que solicita: "...Se desahoguen a javor de mis defensos la siguiente prueba: a) Documental Pública, consistente en la copia certificada por el C. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE OAXACA, de cinco contratos de arrendamiento de fechas; el primero de fecha dos de enero del año dos mil cuatro., el segundo de fecha dos de enero del año dos mil cinco., el tercero de fecha dos de enero del año dos mil seis., el cuarto de fecha dos de enero del año dos mil siete y el último de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho. Todos y cada uno celebrados por una parte, el gobierno del Estado de Oaxaca representado por el C. SECRETARIO DE ADMINSITRACIÓN en su carácter de arrendatario, y por la otra parte

como arrendatario del inmueble localizado en el Boulevard Simbolos Patrios número treinta y cuatro de la población de San Agustín de las juntas, centro, Oaxaca, contratos con los que se demuestra que el inmueble descrito de zusa para uso exclusivo de las oficinas de LAS FUERZAS ESPECIALES DE ALTORRENDIMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL y que en cuatro de ellos es recibido el inmueble, por mi defenso

de ellos es recibido el immeble por mi defenso los años de dos mil cuatro dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete. Prueba con la que se demuestra la faisedad del testigo de cargo denominado "CLAVE LUNA" que manifiesta que en el año dos mil siete el grupo FPAR (FUERZAS ESPECIALES DE ALTO RENDIMIENTO) tenía su cuartel en LOS PINOS, lugar donde actualmente se localiza la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial, siendo este lugar distinto y distante del

que en realidad se ha establecido desde su creación e inclusive actualmente todavía se localiza en dicho inmueble......

The second

--- 33.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO de las 14 catorce de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe escrito firmado por el licenciado

en su carácter de defensor particular del arraigado , mediante el que ofrece como prueba y solicita su desahogo, lo siguiente: "...



Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030 c. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

477 239

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Barbara Barbara

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

a). La documental pública consistente en el oficio número 1,0,15/180/2008, de fecha tres de junio del año dos mil ocho expedido por el ingéniero carácter de Director del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el Estado de Oaxaca, mediante el cual este organismo descentralizado informa a esta defensa las carácterísticas geográficas de la población de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, así como de la Ciudad de Oaxaca de la población de Acatlán de Pérez Figueroa,

18:00 dieciocho horas del día 20 veinte de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe el oficio número 1653/DGDCSPI/DMPI/07, de fecha 9 nueve de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por la licenciada Verónica Rodríguez Arellano derivado de la averiguación previa 122/DGDCSPI/08 en el que solicita copia certificada de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, o en su defecto copia certificada del otorgamiento de arraigo, declaraciones ministeriales, certificados médicos, informes de los Agentes de la Agencia Federal de Investigación o de cualquier otra corporación que hava intervenido así como se informe la situación jurídica con la que ya que mediante el oficio PGR/SIEDO/CIF/1194/07.

se hizo del conocimiento de esa Dirección General que sido víctima de acto de tortura por parte de personal de esta Unidad Especializada...". - -- - - 35.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS LIBROS DE REGISTRO DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINSITRATIVA, del día 26 veintiséis de juniorde 2008cdos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constando siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, encontrándonos en lecimentos de las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, sede en La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, se reciben los originales de los libros de registro de oficios de investigación de la Subdirección Técnica Administrativa Ade s la Dirección de la Agencia Estatal de Investigaciones dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, constante de 06 seis libros de registro mismos que se describen en el acta de entrega - recepción de esta misma fecha, firmada en la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. Libros de los que esta Representación Social de la Federación da fe de tener a la vista y se ordena su traslado a la ciudad de México, para la práctica de las diligencias que resulten conducentes. Asimismo, se agrega el acta de recepción a la presente diligencia a - - - 36.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOUMENTOS, de las 14:00 catorce horas

del día 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuaulitémoc México, DF 06030 t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.rnx 252

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SIEDO/UEIS/9717/2008, de fecha 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, mediante el que solicita copia certificada del acta levantada el 18 dieciocho de junio del año en curso con motivo de la exhumación de los cuerpos que se encontraban dentro de la Fosa 46, línea 1, cuadro C, del panteón Jardín, en la ciuda de Oaxaca, Oaxaca, diligencia que obra dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y se informe con qué número de folio, la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, rindió dictamen relativo a los perilles genéticos de los cadáveres exhumados en la fosa antes mencionada...". - - - - -- - - 37.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOUMENTOS, de las 22:00 veintidos horas del día 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: ""Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe vía fax, el oficio número PGJE/DAPYC/SN/2008, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2008 dos miliocho, firmado por el licenciado , Director de Averiguaçiones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Gaxaca, mediante el que solicita sea designado un Agente del Ministerio Publico de la Federación de esta Unidad Especializada para estar presente en la exhumación del cadáver de quien en vida respondió al nombre de mismo que fue identificado por sus familiares y que - - - 38.- CONSTANCIA DE HECHOS, de las 15:00 quince horas del día 02 dos de julio de

2008 dos mil ochocen el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, reunido el personal de actuaciones en las oficinas de esta Unidad Especializada, se encuentra presente el testigo colaborador de nombre clave "Luna" a quien se le muestra la totalidad de los libros de registro de ordenes de investigación, obtenidos de la Subdirección Técnica Administrativa, mismos que contienen registros entre los días 25 veinticinco de mayo y 15 quince de junio de 2007 dos mil siete, a efecto de que manifiesta el lugar en el que inscribió el oficio a que se hace referencia en su declaración ministerial de las 16:05 dieciséis horas con cinco minetos del día 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete, en el que en lo conducente manifestó: "...mi actividad primordial la de registrar cada documento en los libros de gobierno, de la Policía Ministerial, los cuales consisten en libretas grandes largas que son de pasta dura, libretas en las cuales yo mismo registraba los datos de las averiguaciones previas que provenían de todos los Sectores, donde se encuentran ubicadas Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, anotando en dichas libretas, los datos bajo los siguientes rubros: 1.- Averiguación previa, 2.- Oficio, 3.- Delito, 4.- Agraviado, 5.-Presuntos, anotaciones que yo realizaba de mi puño y letra, cada vez que registraba una

24t 254

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANZIADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





averiguación en el libro de gobierno, por ello se y me consta que en el mes de mayo del dos mil siete, pues no recuerdo la fecha exacta, pero si recuerdo, que registre los datos de una averiguación previa que se inicio con motivo de la detención de dos personas que al parecer son miembros del denominado grupo guerrillero EPR (Ejercito Popular Revolucionario), recordando los apellidos de uno de ellos que son PÉREZ AMAYA, por lo que a los una semana después aproximadamente de haber registrado la averiguación relativa a la detención de dos miembros del grupo guerrillero autodenominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario), me enteré por los medios de comunicación, de la desaparición de elementos del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), pero no puse atención, de quienes se trataba, hasta que se suscitaron las explosiones de los ductos de las instalaciones de PEMEX, hechos que referían habían sido perpetrados por miembros del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), quienes denunciaban la desaparición de dos de sus elementos, y lo cual se difundió en todas las noticias, escuchando que uno de los desaparecidos, y que supuestamente pertenece a este grupo guerrillero del EPR (Ejercito Popular Revolucionario), se apellida PEREZ AMAYA, siendo, estos los apellidos de una de las personas que aparecen en la averiguación previa que registre en el mes de mayo del dos mil siete, en el libro de gobierno de la Policía Ministerial, que se lleva para el control y registro de expedientes, y que pertenece a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaça, averiguación previa que como ya dije se encuentra relacionada con la detención de des de los elementos del grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero denominado EPR (Ejercito Popular Revolucionario) a partido el grupo guerrillero de la grupo guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerrillero guerri éstos son los libros de Gobierno a los que me refería en mi declaración que eran en donde yo registraba las Méstigacionés en la Subdirección técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, sin embargo aún faltan dos libros, el libro de colaboración y el libro de varios, ya que como se aprecia, ninguno de los seis libros que me han puesto a la vista cuentan con sellos de recibido del FPAR, por lo que seguramente en los libros que faltan, ahí se enquentra la inscripción que yo hice". Acto seguido esta Representación Social de la Federación, hace constar que el testigo colaborador de nombre clave "Luna" no reconoce ninguno de los libros puestos a la vista como el que utilizó el día en que inscribió los apellidos "Pérez Amaya" en el libro de Gobierno de la Policía Ministerial..."

- 39.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LIBROS DE REGISTRO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, de las 15:10 quince horas con diez minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "... Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se reciben cuatro libros de registro de la Subdirección Técnica Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismos que se detallan en el recibo de esta misma fecha, en donde la Representación Social de la Federación



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, de las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora atriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SPP/6268/2008, de fecha 15 duince de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el Doctor

Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el que remite la siguificación: 1.- Oficio número 136/2008, de fecha nueve de julio de dos mil ocho, suscrito por Policial de Alto Rendimiento de la Agencia Estatal de Investigaciones. 2.- Oficio número UA/DRH/4377/2008, de fecha nueve de julio de dos mil ocho, suscrito por Alejandrino Curiel Hernández, Jefe de la Unidad Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, 3.- Oficio número 4918, de fecha catorce de julio de dos mil ocho, firmado por Alan Loren Peña Argueta, Director de la Agencia Estatal de Investigaciones, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en el que adjunta el memorándum número STA/036/2008, suscrito por el licenciado

Subdirector Técnico Administrativo, con un cuadernillo compuesto de 52 cincuenta y dos fojas útiles pasí como los oficios 110/2008 y 31/2008 firmados por los licenciados Subdirector

Operativo y Supervisor General de la Agencia Estatal de Investigaciones...". - - - 41.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, de las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SM/234/2008, firmado por Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, de fecha 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, mediante el que remite listado de iglesias y tabiqueras del municipio on maneión."

de iglesias y tabiqueras del municipio en mención...". --- 42.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, de las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe la siguiente documentación: 1.- Oficio número 3845, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Amparo en materia Penal en el Distrito Federal mediante el que informa que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión contra la resolución del juicio de amparo número 385/2008-1, promovido por

11 once de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030 c. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

BIDGHES HUMANCS CYPECTERS MAN MAD. A DE BAISCUEMA IN IPARESCOAL FARESCOAL

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





482 249 156

PGR

, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Amparo en materia Penal en el Distrito Federal mediante el que informa la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en relación al recurso de queja promovido por la Representación Social de la Federación. 3.- Oficio con número de folio 054826, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la Q.F.I. Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección General de Coordinacion de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fue designada como perito en materia 4.- Oficio con número de folio 054826, de fecha 14 catorde de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la Q.F.I. Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite dictamen y un videocasete VHS. 5.-Dictamen en materia de Video con número de folio 054826, de fecha 14 catorce de julio de 2008 des mil ocho, firmado por la perito en materia en el que concluyó lo siguiente: "... Se realizo la videograpacion de las diligencias ministeriales en las instalaciones antes mencionadas en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, los días 9, 10 y 11 de julio del 2008...". 6.-Oficio número C1/C4/26/6317/08, de fecha 7 siete de julio de 2008 dos mil ocho, firmado Coordinador General de Información Contra la Delincuencia, mediante el que remite antecedentes de o "chicharrón", 7. Documento titulado Informe de las Diligencias Realizadas en la ciudad de Caxaca, suscrito por la licenciada Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite diversas diligencias realizadas por ella, durante su comisión al Estado de Oaxaca los días 17 diecisiete al 19 diecinueve de junio del presente año...". - - -- - - 43.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, de las 18:30 dieciocho horas con treinta mínutos del día 17 diecisiete de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe la siguiente documentación: 1.- Oficio con número de folio 54351, de fecha 03 tres de julio de 2008 dos mil ocho firmado por la Q.F.I. Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fue designada como perito en materia de fotografía forense la ciudadana 2.- Dictamen en materia de representación Gráfica con número de folio 54351, de fecha 03 tres de julio de 2008 dos mil ocho firmado por la perito en materia

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.





3.- Oficio con número de folio 54352, de fecha 03 tres de julio de 2008 dos mil ocho firmado por la Directora Ejecutiva de Especialidades Documentales de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fue designada como perito en materia de grafoscopía la ciudadana Escobedo 4- Dictamen en materia de Grafoscopía, con número de folio 54352, de fecha 1510 diez de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por la perito mediante el que concluyó lo siguiente: "... Primera.- Si corresponde por su ejecución al Señor de registro correspondientes a los días que van del 25 al 28 de mayo del 2007 y que se englobaron en el grupo "A", (libro número seis no presenta escritura), documentos descritos al inicio del presente, en relación al elemento proporcionado para base de cotejo. Segunda.- No corresponde, por su ejecución al Señor , la escrifura cuestionada que se localiza en los cinco libros de registro correspondientes a los días que van del 25 al 28 de mayo del 2007 y que se englobaron en el grupo "B", (libro número seis no presenta escritura), documentos descritos al inicio del presente, en relación al elemento proporcionado para base de cotejo. 5.- Oficio con número de folio 54824, de fecha 8 ocho de julio de 2008 dos mil ocho, firmado por el ingeniero, por el ingeniero, por el ingeniero de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fueron designados como peritos en materia de Ingeniería y Arquitectura los ingenieros arquitectos

6.- Oficio conjuúmero de folio 54823, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho firmado por la Q.F.I. Laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduria General de la República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fue designada como perito en materia de 7.- Dictamen en a de campo, con numero de folio 54823, de fecha 14 catorce de julio de 2008 dos mil oche, firmado por la T.C. mediante el que concluyo lo siguiente: "... ÚNICA: Una vez que se realizaron las actividades propias de búsqueda de cadáveres en los lugares de referencia, se determina que en los mismos no se encontraron indicios que nos indiquen que en éstos se efectuó - - - 44.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, de las 22:30 veintidos horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y

hora arriba anteriormente señalados, se recibe la siguiente documentación: 1.- Oficio con

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030 t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

EDECLES HUMANOS ADERÚSTITIS OF DE PARECELAS. :

484

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANZIADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

número de folio 54825, de fecha 04 cuatro de julio de 2008 dos mil ocho firmado por la Directora Ejecutiva de Laboratorios de la Dirección República, mediante el hace del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que fue designada como perito en materia de fotografía forense a la 2-Dictamen en materia de representación

grafica, con número de folio 54825, de fecha 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho firmado por al perito en materia de fotografía forense

que puedan ser localizados y presentados ante esta autoridad de la federación a efecto de resolver su situación jurídica, por lo que para tal efecto, es criterio de esta Representación Social de la Federación que se deben practicar las siguientes diligencias: ----1.- Girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes, a fin de que en vía de exhorto, sean practicadas las siguientes diligencias: ----a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño, Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

----c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR

y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. ------ - - - - d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reves Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. ------ Liveste) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya. - - - - - f) Se gire à la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. - - - -- - - 2.- Girar oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Baja California, a fin de que en vía de exhorto, sean practicadas las siguientes diligencias: -----) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. - - - - - -conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción) matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o -----c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales ja fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez

si existemante de de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030 t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

BECHOS HUBANOS, IN SERVICIOS ALA A DE DÉSCUCIDAL T PARECIDAS 24: